



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Actualización año 2026

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
DESCRIPCIÓN		SERVICIO:	
AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACION DE CASETAS DE SITIOS DE TAXIS EN LA VÍA PÚBLICA			
DOCUMENTO QUE TIENE POR OBJETO LA AUTORIZACIÓN E CASETAS DE SITIOS DE TAXIS EN LA VÍA PÚBLICA, EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL A CARGO DEL MUNICIPIO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD INDICADA EN LOS ARTÍCULOS 240, 241, 242, 243, 244, 245, 250, 251, 252 Y 253, REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098-F00-T-015		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>EN TÉRMINOS DE O DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 118, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULO 1, 3 FRACCIÓN II, 5, 131 Y 138, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 250, 251, 252, Y 253. DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.</p> <p>CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULO 157 FRACCIÓN II.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACION DE CASETAS DE SITIOS DE TAXIS EN LA VÍA PÚBLICA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO APLICA	SI	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO SE REQUIERA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REUBICACIÓN Y/O PERMANENCIA DE UNA CASETA DE SITIO DE TAXIS		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	REQUIERE INSPECCIÓN PREVIA PARA EVALUAR LA FACTIBILIDAD TÉCNICA QUE CONSIDERA: LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL SITIO, EL USO DE LA ZONA, AFLUENCIA VEHÍCULAR, LA DEMANDA DE TRANSPORTE, CONEXIONES CON OTROS MODOS DE TRANSPORTE, CONEXIONES CON OTROS MODOS DE TRANSPORTE, ENTRE OTROS. DEL MISMO MODO SE VERIFICA UNA VEZ QUE LA CASETA HA SIDO INSTALADA QUE CUMPLA CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA AUTORIZACIÓN.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> SOLICITUD DEL PETICIONARIO. DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE COMPLETO DEL SOLICITANTE Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, LOS DATOS DE UBICACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA O LUGAR DE USO COMÚN DONDE SE PRETENDA LA OCUPACIÓN, CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN REHABILITACIÓN O ADAPTACIÓN DE LA CASETA, ASÍ COMO SUS REFERENCIAS; Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL SOLICITANTE. CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO INDIVIDUAL EMITIDA POR LA AUTORIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE: DEBERÁ SER VIGENTE E INDICAR LA AUTORIZACIÓN DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO. PODER NOTARIAL O CARTA PODER EN EL CASO DE DESIGNARSE REPRESENTANTE LEGAL. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO. PARA TAL EFECTO LA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ CONTENER FOTOGRAFÍA Y FIRMA. 	NO	COPIA SIMPLE	<p>EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULO 1, 3 FRACCIÓN II, 5, 131, 138, 240 Y 241, 242, 243, 244, 245, 250, 251, 252 Y 253, DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.</p>
	NO	COPIA SIMPLE	
	NO	COPIA SIMPLE	
	NO	COPIA SIMPLE	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> SOLICITUD DEL PETICIONARIO: DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE COMPLETO DEL SOLICITANTE Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, LOS DATOS DE UBICACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA O LUGAR DE USO COMÚN DONDE SE PRETENDA LA OCUPACIÓN, CONSTRUCCIÓN, CONSERVACION REHABILITACIÓN O ADAPTACIÓN DE LA CASETA, ASÍ COMO SUS REFERENCIAS; Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL SOLICITANTE. 		Una copia simple	EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
<ul style="list-style-type: none"> CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO INDIVIDUAL EMITIDA POR LA AUTORIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE: DEBERÁ SER VIGENTE E INDICAR LA AUTORIZACIÓN DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO. 	NO	Una copia simple	ARTICULO 1, 3 FRACCIÓN II, 5, 131, Y 138, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 250, 251, 252 Y 253, REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.
<ul style="list-style-type: none"> ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA A NOMBRE DE QUIEN FUE EMITIDA LA AUTORIZACIÓN DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO. 	NO	Una copia simple	
<ul style="list-style-type: none"> PODER NOTARIAL O CARTA PODER EN EL CASO DE DESIGNARSE REPRESENTANTE LEGAL. 	NO	Una copia simple	
<ul style="list-style-type: none"> IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO. PARA TAL EFECTO LA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ CONTENER FOTOGRAFÍA Y FIRMA. 	NO	Una copia simple	
<ul style="list-style-type: none"> FACTIBILIDAD TÉCNICA PARA LA INSTALACIÓN DE LA CASETA PARA EL SERVICIO DE TAXIS EN LA INFRAESTRUCTURA VÍAL LOCAL. 	NO	Una copia simple	

8

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> SOLICITAR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO LA FACTIBILIDAD TÉCNICA PARA LA INSTALCIÓN DE CASETA PARA EL SERVICIO DE TAXIS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL LOCAL O SOLICITAR MEDIANTE ESCRITO LIBRE EL PERMISO PARA LA INSTALACION DE CASETA DE SITIOS DE TAXIS EN LA VÍA PÚBLICA. ANEXAR Y CUMPLIR CON LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 245 Y 246 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO. UNA VEZ REALIZADO EL DICTAMEN TÉCNICO Y VIABILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASETA DE SITIOS DE TAXIS, SE NOTIFICA SU AUTORIZACIÓN O DE SER EL CASO JUSTIFICACIÓN DE NEGACIÓN, SE ESTABLECE UN PERIODO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASETA DE TAXIS Y SE REALIZA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO MEDIANTE EL PERMISO OTORGADO. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		DOCE DÍAS HABILDES POSTERIORES A LA FECHA DE SU INGRESO, SEGÚN EL ART. 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.		
COSTO		\$0.3402 UMA POR PERIODO DE 10 MINUTOS	FUNDAMENTO JURIDICO	ARTÍCULO 157 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		SI	SI	SI
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		EN LA VENTANILLA DE LA TESORERÍA UBUCADA EN LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL		
OTRAS ALTERNATIVAS		CAJA GENERAL DE LA TESORERIA UBICADA EN PLANTA BAJA DE PALACIO MUNICIPAL		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		<p>EN CASO DE QUE LOS DATOS ASENTADOS EN LA SOLICITUD NO CORRESPONDAN CON LA REALIDAD, EL PETICIONARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL EN QUE PUEDA INCURRIR.</p> <p>ASI MISMO, EN CASO DE NO CUMPLIR O CONTAR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		NO PLICA		

as



DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO		SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		URB. NINA CAROLINA IZÁBAL MARTÍNEZ	
DOMICILIO			
CALLE	VALLE DE JILOTEPEC		NO. INT. Y EXT. 31
COLONIA	FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR	MUNICIPIO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
C.P.	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN LUNES A VIERNES DE 9:00 HRS A 15:00 HRS	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:
55	53718300	1736	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	NO APLICA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA		
DOMICILIO			
CALLE	NO APLICA		NO. INT. Y EXT. NO APLICA
COLONIA	NO APLICA	MUNICIPIO	NO APLICA
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN NO APLICA	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUANTO TIEMPO TARDA?		
RESPUESTA:	DOCE DIAS HABILES (ART. 135 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO)		
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUALES SIN LOS REQUISITOS?		
RESPUESTA:	LOS REQUISITOS QUE ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE		
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUE COSTO TIENE?		
RESPUESTA:	EL COSTO ESTA DEFINIDO POR LA CANTIDAD DE PERIODOS CALCULADOS ACORDE CON LOS MESES, DÍAS Y HORARIOS SOLICITADOS POR LA PERSONA CIUDADANA, CONGRUENTEMENTE CON EL ARTÍCULO 157 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		31/03/2026	
L.C. JOSÉ RAFAEL BARRÓN SÁNCHEZ DIRECCION DE DESARROLLO URBANO COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	URB. NINA CAROLINA IZÁBAL MARTÍNEZ DIRECCION DE DESARROLLO URBANO		
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO		